

## Informes sobre la Comunidad Autónoma de Cantabria:

- A.** Cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto: (Art 17 LO 6/2013 y art 19 RD 215/2014)
- B.** Plan económico – financiero: (Art 23 LOEPSF, art 19 LO 6/2013 y art 21 RD 215/2014)

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: [Info@airef.es](mailto:Info@airef.es).

Web: [www.airef.es](http://www.airef.es)

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF

## Índice

<b>1. Objetivo de estabilidad y regla de gasto .....</b>	<b>3</b>
1.1. Ejercicio 2017.....	3
1.2. Ejercicio 2018.....	3
<b>2. Objetivo de deuda.....</b>	<b>5</b>
<b>3. Recomendaciones .....</b>	<b>6</b>
<b>4. Orientaciones de buenas prácticas .....</b>	<b>8</b>
<b>Anexo Cantabria .....</b>	<b>9</b>

# 1. Objetivo de estabilidad y regla de gasto

La AIReF informa el borrador del Plan económico – financiero de la Comunidad Autónoma de Cantabria y lo emite conjuntamente con informe de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto al cierre de 2017. La Comunidad Autónoma de Cantabria debe presentar un plan económico - financiero (PEF) por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en 2016, que debe ser informado por la AIReF antes de su aprobación por el órgano competente. La presentación del plan económico - financiero viene a coincidir en el tiempo con la valoración del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto al cierre de 2017. Por esta razón, se emiten conjuntamente ambos informes.

## 1.1. Ejercicio 2017

La AIReF considera improbable que la Comunidad Autónoma de Cantabria pueda alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2017. Con la incorporación de la liquidación definitiva de los recursos del sistema de 2015 y otra información adicional disponible como el borrador del Plan económico - financiero y ejecución a la fecha, la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2017 se ha visto mejorada respecto a la manifestada en el Informe de presupuestos iniciales<sup>1</sup>. No obstante sigue considerándose improbable dicho cumplimiento, fundamentalmente porque los datos de ejecución a la fecha no parecen avalar la evolución de los gastos corrientes contenida en el borrador del PEF presentado por la comunidad. El crecimiento de los gastos corrientes previsto por la comunidad se sitúa en torno a un 1% respecto a 2016, mientras que los datos de ejecución a la fecha muestran una evolución superior al 4%.

Respecto al análisis de la regla de gasto, la AIReF considera que la evolución del gasto podría comprometer el cumplimiento de la misma. De acuerdo con la aproximación efectuada por la AIReF, y con la información limitada disponible, el crecimiento esperado de los gastos autonómicos podría llevar a una tasa de evolución del gasto computable superior a la tasa de referencia, por lo que podría comprometer el cumplimiento de la regla de gasto.

## 1.2. Ejercicio 2018

Las limitaciones asociadas a información relevante sobre 2018, determinan la imposibilidad de realizar un pronunciamiento. No obstante, las previsiones de la AIReF sobre la evolución de ingresos y gastos llevarían a un cierre para 2018 alejado de las estimaciones contenidas en el borrador de PEF de la Comunidad Autónoma de Cantabria, fundamentalmente por las discrepancias en la evolución de los gastos. Las estimaciones para 2018 se han visto limitadas por la no comunicación por el MINHAFP, a la fecha de elaboración del PEF y de estos informes, de los recursos del sistema de financiación

<sup>1</sup> [Variación en la valoración de la AIReF del cumplimiento de 2017 entre el informe de proyectos y líneas y de los presupuestos iniciales. Cantabria \(abril\)](#)

que las CCAA percibirán en 2018. La importancia de estos recursos en el conjunto de los ingresos autonómicos determina la imposibilidad de realizar para 2018 un pronunciamiento por parte de la AIReF. No obstante, se han contrastado las estimaciones al respecto contenidas en el borrador del plan con las previsiones de la AIReF, considerándose que los ingresos están en línea, y apreciándose las principales diferencias en el escenario de gastos. Las previsiones contenidas en el plan plantean alcanzar un déficit del 0,4%, con un crecimiento moderado de los recursos, basado fundamentalmente en un crecimiento de los recursos del sistema de financiación que está en línea con las estimaciones de la AIReF. Por otro lado, la comunidad prevé un aumento del nivel de empleos en su conjunto más moderado que el estimado por la AIReF. De acuerdo con las previsiones autonómicas, el peso de los empleos sobre el PIB regional caería tres décimas, mientras que la evolución estimada por la AIReF llevaría a una disminución del peso de los mismos en el PIB en torno a dos décimas.

**De cumplirse las estimaciones de la AIReF sobre los empleos, la evolución del gasto previsto para la Comunidad Autónoma de Cantabria podría permitir el cumplimiento de la regla de gasto en 2018, si bien de forma ajustada.** De acuerdo con las estimaciones de la AIReF sobre la evolución esperada del gasto, el crecimiento estimado en 2018 del gasto computable de Cantabria podría permitir el cumplimiento de la regla de gasto.

## 2. Objetivo de deuda

El sistema actual de fijación y medición del objetivo de deuda y la información disponible a la fecha hace imposible pronunciarse sobre la adecuación de la previsión de deuda contenida en el PEF de la comunidad a los objetivos de deuda para 2017 y 2018. La comunidad prevé alcanzar niveles de deuda en 2017 y 2018 que representan el 23,3% y 22,9% del PIB, respectivamente. Previsiblemente estos niveles de deuda serán superiores al cierre del ejercicio dado que la comunidad no está considerando en esos incrementos la financiación de excesos de déficit de ejercicios anteriores. No obstante, el hecho de que estos importes ya superen los objetivos inicialmente fijados para ambos ejercicios, no conlleva necesariamente un incumplimiento, dado que los objetivos iniciales no representan el límite que finalmente se va a utilizar para medir su cumplimiento. Así, este límite se ampliará por los importes recibidos por los FFCCAA en 2017 y 2018, cuyo importe total para la Comunidad Autónoma de Cantabria no se conoce a la fecha. Hasta el momento solo se han acordado los importes del FLA 2017 correspondientes a los tres primeros trimestres, por lo que se desconoce el saldo total que se va a asignar a la comunidad para todo el ejercicio. En consecuencia, no es posible estimar el límite ampliado y, por tanto, valorar si las previsiones de la comunidad se adecúan o no al límite que va a servir para medir su cumplimiento.

**CUADRO I. DEUDA PREVISTA EN EL PEF Y OBJETIVO INICIAL. CA DE CANTABRIA (%PIB)**

	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Objetivo de deuda	22,6%	22,2%
Deuda prevista por la CA	23,3%	22,9%

FUENTES: MINHAFP y Borrador PEF Cantabria

### 3. Recomendaciones

La AIReF considera improbable que la Comunidad Autónoma de Cantabria cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para 2017. Adicionalmente, se aprecia que la evolución del gasto corriente podría comprometer el cumplimiento de la regla de gasto.

En este sentido, respecto al nivel de gasto autonómico, los indicadores de gasto publicados en anteriores informes de la AIReF, que miden el nivel de gasto relativo en relación a la población ajustada, mostraban que la Comunidad Autónoma de Cantabria está por encima de la media tanto en gasto primario homogéneo como en servicios públicos fundamentales y otros gastos. En este sentido, parece necesario que la comunidad ponga en marcha actuaciones dirigidas a la revisión integral del gasto autonómico, estudiando aspectos estratégicos, de gestión y de eficiencia, entre otros. No obstante, en la actualidad la comunidad ya ha iniciado actuaciones en esta línea integradas en el Plan de Mejora en la gestión de los Recursos Públicos de todos los entes que componen el Sector Público de la comunidad Autónoma de Cantabria, concretado en el encargo a la AIReF de un estudio sobre la viabilidad de las empresas y fundaciones públicas autonómicas.

En relación a los ingresos, la comunidad se encuentra por debajo de la media en cuanto a competencias tributarias ejercidas al alza ligeramente y por encima en beneficios fiscales.

Por ello, la **AIReF recomienda a la Comunidad Autónoma de Cantabria:**

- 
1. Que explore los márgenes existentes en cuanto al ejercicio de competencias normativas tributarias y beneficios fiscales.
  2. Que plantee la aplicación de retenciones de crédito por la cuantía que, en cada momento, permita cubrir las desviaciones apreciadas en ejecución
  3. Que se reflejen las actuaciones derivadas de las anteriores recomendaciones en el Plan económico - financiero que se presente al Consejo de Política Fiscal y Financiera.
- 

Por otro lado, el proceso de tramitación de los PEF se ve afectado por determinados factores que retrasan y dificultan su elaboración. Algunas de estas circunstancias, que se suceden con posterioridad a la elaboración de los planes, como la comunicación de las previsiones de recursos del sistema y el proceso de aprobación y distribución de los objetivos definitivos, determinan que el análisis de 2018 esté sometido a importantes limitaciones.

En consecuencia, la **AIReF recomienda al MINHAFP, con el fin de dotar de mayor eficacia a la tramitación de los PEF:**

- 
4. Que revise los calendarios y plazos establecidos en la ley para la realización de actuaciones, y anticipe los trámites y la notificación de información esencial que permita a la comunidad elaborar lo antes posible el plan, dentro del plazo establecido para ello y sin importantes incertidumbres, lo que implicaría, entre otras actuaciones:
    - a. Publicar el informe sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de deuda y de la regla de gasto inmediatamente después de su emisión, a fin de

que los plazos de elaboración y revisión de los PEF comiencen lo antes posible y su aplicación resulte más efectiva.

- b. Comunicar a las comunidades, en el momento de elaboración de los PEF, la previsión de recursos del sistema para los ejercicios incluidos en el ámbito del PEF.
  - c. Adelantar, coincidiendo con la elaboración de los PEF, el proceso de aprobación y distribución de los objetivos definitivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública y de la tasa definitiva de referencia para la regla de gasto para los ejercicios incluidos en el ámbito del PEF.
-

## 4. Orientaciones de buenas prácticas

El artículo 21.2.e) de la LOEPSF recoge, dentro del contenido mínimo del PEF, la necesidad de que se realice un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

En cumplimiento de ello, el modelo del plan que desde el MINHAFP se remite a las comunidades para guiar su elaboración recoge un apartado 1.5 *Análisis de sensibilidad de determinadas variables económicas considerando escenarios económicos alternativos, que se centra en la Incidencia de un crecimiento del PIB nominal regional inferior en un punto al previsto*

En la Directiva sobre los marcos presupuestarios de los Estados miembros al hablar del análisis de sensibilidad (apartado 4 del artículo 4) establece que *“en el marco de un análisis de sensibilidad, las previsiones macroeconómicas y presupuestarias permitirán examinar la evolución de las principales variables presupuestarias teniendo en cuenta diferentes supuestos de crecimiento y tipos de interés”*.

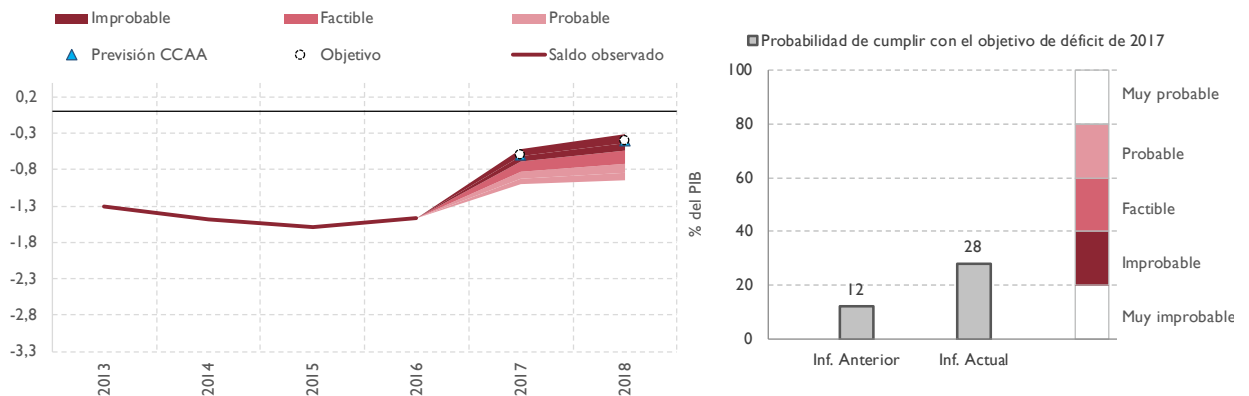
Con el fin de reforzar este análisis exigido por la LOEPSF, la **AIRcF propone la siguiente orientación de buenas prácticas al MINHAFP con el fin de completar el contenido de los PEF:**

- 
1. Que se amplíen los parámetros en los que se base el análisis, teniendo en cuenta diferentes supuestos de crecimiento y tipos de interés.
-



## Anexo Cantabria

### A. Capacidad / necesidad de financiación (%PIB)



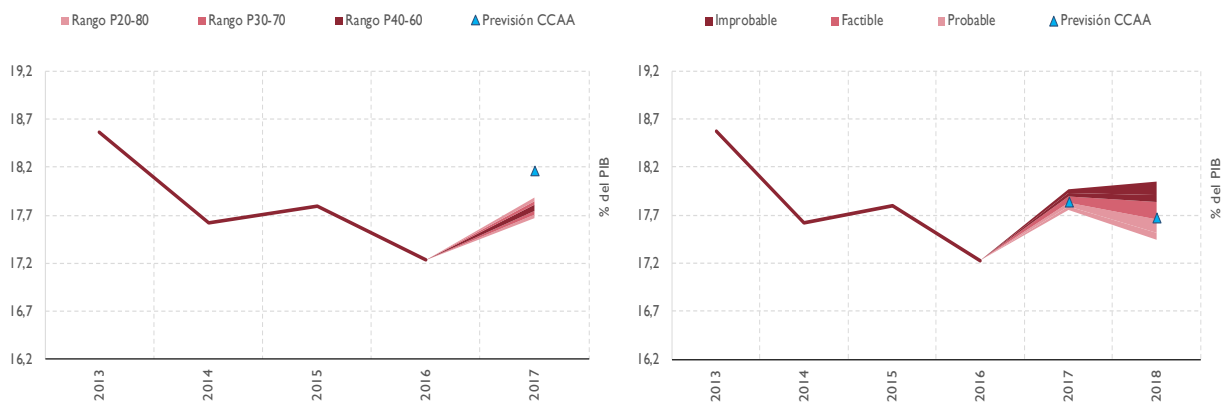
La AIReF considera improbable para Cantabria el cumplimiento del objetivo de estabilidad para 2017, mejorando la valoración respecto al Informe de presupuestos de la CA, fundamentalmente por la liquidación definitiva de 2015 de los recursos del sistema. Respecto a la anterior valoración de la AIReF, en la que se indicó que era muy improbable que la CA cumpliera con el objetivo de déficit en 2017, se han corregido los riesgos que se observaron en ingresos, si bien se mantienen los manifestados respecto a los gastos, ya que los datos de ejecución a la fecha no parecen avalar la evolución de los gastos corrientes estimada por la CA.

En 2018, fundamentalmente por las discrepancias en la evolución del gasto, las previsiones de la AIReF mantienen la distancia a las previsiones autonómicas.

### B. Recursos (%PIB)

#### VALORACIÓN ABRIL 2017

#### VALORACIÓN JULIO 2017



La CA ha actualizado a la baja, en su conjunto, su previsión de ingresos inicial: si bien aumenta los recursos del sistema, corrige a la baja el resto de los ingresos, que ofrecen un nivel al cierre más consistente con los datos de ejecución a la fecha, lo que aproximan las previsiones autonómicas a las de la AIReF, eliminando las incertidumbres manifestadas en el anterior informe publicado.

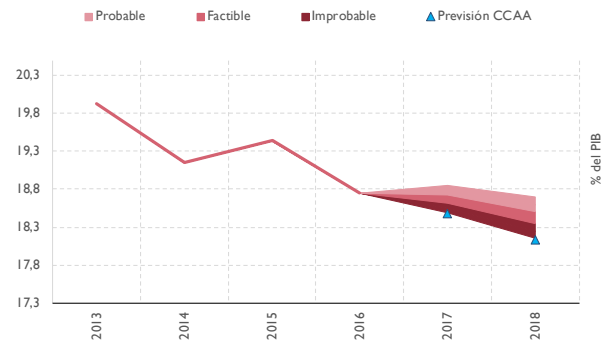
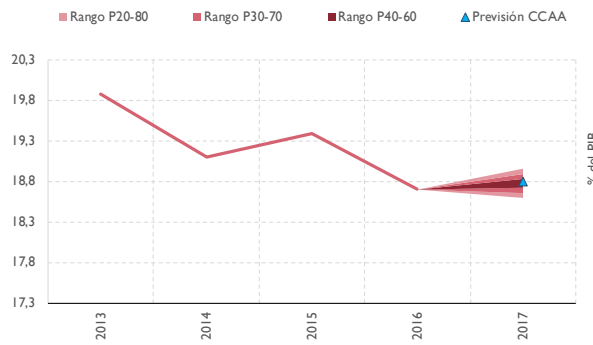
En 2018, las estimaciones de Cantabria, con carácter general, ofrecen niveles similares a los previstos por la AIReF.

## Anexo Cantabria

### VALORACIÓN ABRIL 2017

### VALORACIÓN JULIO 2017

#### C. Empleos (%PIB)



En el informe de presupuestos se señaló que las previsiones autonómicas estaban en línea con las estimaciones de la AIReF, si bien con diferencias de distribución entre los gastos corrientes y capital. La CA de Cantabria ha modificado sus previsiones respecto al presupuesto aprobado, minorando los gastos de capital, que se sitúan en línea con las previsiones AIReF, y aumentando ligeramente los corrientes. No obstante, a pesar de este aumento, la evolución de gastos corrientes prevista por la CA no parece estar avalada por los datos de ejecución a la fecha, por lo que la AIReF aprecia riesgos en su realización.

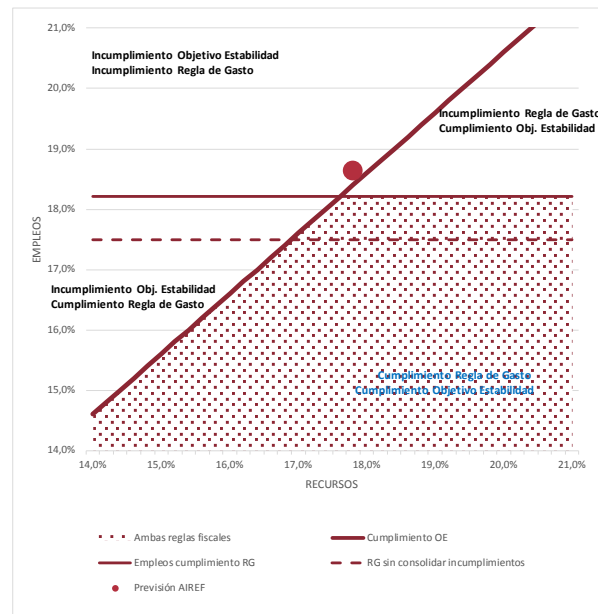
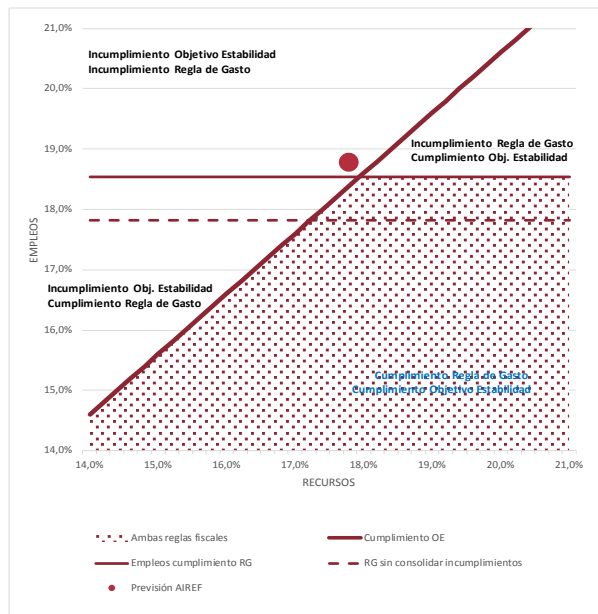
Para 2018, se sigue apreciando que las previsiones autonómicas contenidas en el PEF, fundamentalmente la de los gastos corrientes, no parecen estar en línea con la evolución estimada por AIReF.

## Anexo Cantabria

### VALORACIÓN ABRIL 2017

### VALORACIÓN JULIO 2017

#### D. Estabilidad presupuestaria y regla de gasto 2017(%PIB)



A pesar de la mejora en las perspectivas, se sigue considerando que en 2017 el nivel de empleos y recursos que puede alcanzar la CA de Cantabria no permitiría el cumplimiento del objetivo de estabilidad, y podría comprometer el cumplimiento de la regla de gasto.